

CÓDIGO CIVIL

*Jurisprudencia
relevante y actual*

- CÓDIGO PROCESAL CIVIL
—*Jurisprudencia relevante y actual*—
- CÓDIGO DE LOS NIÑOS Y ADOLESCENTES
- LEY DE CONCILIACIÓN
- LEY DE ARBITRAJE
- LEY QUE REGULA EL PROCESO CONTENCIOSO
ADMINISTRATIVO
- LEY DE COMPETENCIA NOTARIAL EN ASUNTOS
NO CONTENCIOSOS
- LEY DE GARANTÍA MOBILIARIA
- LEY ORGÁNICA DEL PODER JUDICIAL



Subcapítulo V

Prescripción adquisitiva

Art. 950 Prescripción adquisitiva

La propiedad inmueble se adquiere por prescripción mediante la posesión continua, pacífica y pública como propietario durante diez años. Se adquiere a los cinco años cuando median justo título y buena fe.

Concordancias

C: art. 73; CC: arts. 885, 887-889, 896-898, 900, 905-907, 911, 913-915, 927, 952, 953, 1040, 2018, 2019, 2021, 2091; CPC: arts. 486.2, 504 y ss.; Ley 27157: art. 21; Ley 27333: art. 5; DS 009-99-MTC: art. 11.

JURISPRUDENCIA

Sujetos

Corte Suprema

- Propietario que perdió contrato de compraventa puede acudir a la prescripción adquisitiva [Casación 14885-2017, Lima Este]. Link: lpd.pe/pn3qM
- Prescripción adquisitiva pretendida por propietario a fin de formalizar derecho que ya ostenta resulta improcedente [Casación 838-2019, Ventanilla]. Link: lpd.pe/pB7Dn
- Personas jurídicas pueden adquirir bien por prescripción adquisitiva de dominio [Casación 11026-2014, Piura]. Link: lpd.pe/2PAZZ
- Herederos de socio no pueden usucapir bienes de empresa por ser de propiedad de la misma, pero sí pueden adquirir participaciones sociales [Casación 4831-2013, Santa]. Link: lpd.pe/pxzme
- Usucapación: Menor de edad es absolutamente incapaz para poseer por sí misma [Casación 55-2017, La Libertad]. Link: lpd.pe/0moyN
- Usucapiente cumple 18 años poco antes de la vigencia de la ley de imprescriptibilidad de inmuebles de dominio privado estatal [Casación 17330-2018, Arequipa]. Link: lpd.pe/0LNQr
- Cómputo de plazo de posesión del prescribiente menor de edad no procede al no tener capacidad para efectuar actos jurídicos [Casación 1189-2017, Arequipa]. Link: lpd.pe/kGVLB
- Suprema anula sentencia que omitió analizar posesión mediata del Estado sobre predio poseído por Ministerio de Vivienda y declaró infundada prescripción adquisitiva [Casación 15653-2021, Lima]. Link: lpd.pe/0zrKX
- Gobierno local solo puede acceder a la propiedad de un inmueble particular mediante proceso expropiatorio y no vía usucapación [Casación 1436-2008, Lima]. Link: lpd.pe/p3PV7

- Prescripción adquisitiva seguida por adquirentes de copropietario no resulta improcedente si reclaman solo la fracción adquirida y no totalidad del bien común [Casación 3323-2013, Lima]. Link: lpd.pe/kXj8e
- Usucapación de derechos y acciones no resulta jurídicamente imposible, bastando que se individualicen tales porcentajes y sus respectivos titulares [Casación 831-2015, Lima]. Link: lpd.pe/pzr98

Corte Superior

- Coposeedores pueden adquirir bien mediante prescripción si la posesión es de forma conjunta y sobre el íntegro del bien [Exp. 01487-2013-0]. Link: lpd.pe/pKdze
- Hermana que posee de forma excluyente y exclusiva parte del predio matriz puede usucapir inmueble de su hermano [Exp. 02635-2017-0]. Link: lpd.pe/k99Wz
- Cómputo posesorio con fines prescriptorios empieza desde que el recurrente cumple la mayoría de edad [Exp. 04388-2015-0]. Link: lpd.pe/2V0mE

Tribunal Registral

- Adquirente de inmueble mediante prescripción adquisitiva no podrá inscribir reconocimiento de copropiedad si solo él fue declarado propietario [Resolución 183-2010-Sunarp-TR-A]. Link: lpd.pe/21nNr
- No corresponde al registro cuestionar si notario admitió solicitud de prescripción adquisitiva de un copropietario [Resolución 2099-2020-Sunarp-TR-L]. Link: lpd.pe/kj39A

Bienes

Corte Suprema

- Sí es posible adquirir mediante prescripción un bien inmueble no inscrito [Casación 214-2014, Ica]. Link: lpd.pe/peDxV
- Bien adquirido por prescripción durante vigencia de sociedad de gananciales tiene calidad de bien social [Casación 2176-99, Lambayeque]. Link: lpd.pe/2GegL
- Suprema estima prescripción adquisitiva contra municipalidad sobre plazoleta de dominio privado adquirida antes de la vigencia de ley que declara imprescriptibilidad [Casación 1231-2019, Huancavelica]. Link: lpd.pe/pmowq
- Que demandado cuente con derecho real inscrito no incide en la pretensión de prescripción adquisitiva [Casación 734-2019, Lima Este]. Link: lpd.pe/25j1r

Corte Superior

- Antigua posesión de predio en zona arqueológica de las Líneas de Nasca requiere descarte de intangibilidad para usucapir [Exp. 0029-2016-0]. Link: lpd.pe/pe0Ke
- Usucapación: Predio no se encuentra en zona restringida de playa si se encuentra en falda de cerro que rompe continuidad geográfica [Exp. 0136-2017-0]. Link: lpd.pe/kjZ4K

- No procede prescripción de área ubicada dentro de zona de playa protegida por ser de dominio público estatal [Exp. 00095-2013-0]. Link: [lpd.pe/204MO](#)
- Bienes de procedencia extranjera deben contar con certificación internacional o de importación para ser materia de prescripción [Exp. 00731-2018-0]. Link: [lpd.pe/kgYXm](#)
- Máximas de la experiencia determinan que, para usucapir estacionamiento, posesión debe ser continua, permanente e impedir ingreso de autos extraños [Exp. 14047-2015-0]. Link: [lpd.pe/2yZDQ](#)
- Juzgado precisa que poseedor puede usucapir puesto en el mercado e inscribir su derecho, mas no independizarlo [Exp. 03009-2014-0]. Link: [lpd.pe/kvxJ3](#)
- Sala desestima prescripción adquisitiva de predio rústico al no haberse acreditado posesión destinada a fines agrícolas [Exp. 0180-2018-0]. Link: [lpd.pe/2PonG](#)
- Se debe determinar la pertenencia del predio a periodos prehispánicos, virreinales o republicanos para oponer su intangibilidad ante prescripciones [Exp. 00062-2014-0]. Link: [lpd.pe/0mzMQ](#)
- Se requiere presentación de memoria descriptiva visada por el Ministerio de Agricultura, Direfor o Cofopri para la prescripción de terreno agrario ubicado en Caral [Exp. 001071-2014-0]. Link: [lpd.pe/2GGND](#)
- Si municipalidad demandada no acredita que bien estatal es de dominio público, imprescriptibilidad se regirá según normativa sobre dominio privado [Exp. 00549-2018-0]. Link: [lpd.pe/pB9eZ](#)
- Corte Suprema olvida que prescripción adquisitiva de predio rural opera con plazo de posesión de 5 años [Sentencia 31-2018, Cajamarca]. Link: [lpd.pe/pA76r](#)
- Inmatriculación de predio matriz es requisito indispensable para inscribir prescripción adquisitiva de una sección exclusiva [Resolución 121-2017-Sunarp-TR-L]. Link: [lpd.pe/2y7yK](#)
- Procede prescripción adquisitiva notarial respecto de terrenos con edificaciones aunque estas no se hayan regularizado [Resolución 077-2005-Sunarp-TR-L]. Link: [lpd.pe/24nNv](#)
- En prescripción adquisitiva notarial sobre bienes estatales de dominio privado, corresponde al notario determinar si ley que la prohíbe es aplicable [Resolución 003-2012-Sunarp-TR-T]. Link: [lpd.pe/pQ9db](#)
- Inmovilización de partidas no impide la inscripción de una prescripción adquisitiva [Resolución 168-2021-Sunarp/PT]. Link: [lpd.pe/kwoLm](#)

Posesión

Corte Suprema

- No es posible declarar prescripción de fundo si no se ha logrado acreditar posesión sobre totalidad del área [Casación 11683-2018, Ica]. Link: [lpd.pe/2DdG2](#)
- Recibos de servicios básicos solo acreditan posesión del bien y no actos de posesión pública [Casación 3794-2014, Lima]. Link: [lpd.pe/0boYR](#)
- Posesión pacífica para usucapir no se afecta por la remisión de cartas notariales o inicio de procesos judiciales [Casación 2434-2014, Cusco]. Link: [lpd.pe/2VRQe](#)
- Suprema anula sentencia, pues no valoró lo resuelto en otro proceso en donde se indicó domicilio distinto al que se quiere prescribir [Casación 3948-2017, Huánuco]. Link: [lpd.pe/2MPQo](#)

Corte Superior

- Es posible prescribir algunos bienes del patrimonio cultural de la Nación [Resolución 1400-2021-Sunarp-TR]. Link: [lpd.pe/2yKyk](#)
- Bienes adquiridos mediante prescripción adquisitiva durante la sociedad de gananciales por un cónyuge se presumen sociales [Resolución 3520-2022-Sunarp-TR]. Link: [lpd.pe/pq579](#)
- Si la usucapiente es casada, es posible que sea declarada como única propietaria del predio [Resolución 586-2021-Sunarp-TR]. Link: [lpd.pe/2Xjd4](#)
- Bien adquirido mediante prescripción adquisitiva por uno de los cónyuges se considerará bien social, salvo prueba de lo contrario [Resolución 073-2009-Sunarp-TR-A]. Link: [lpd.pe/0zr6r](#)
- No corresponde a instancias registrales cuestionar si posesión en prescripción adquisitiva notarial fue durante sociedad conyugal del solicitante [Resolución 051-2021-Sunarp-TR-A]. Link: [lpd.pe/pqj3Z](#)
- Procede prescripción adquisitiva notarial de predio inscrito como rústico ubicado en zona urbana [Resolución 063-2018-Sunarp-TR-A]. Link: [lpd.pe/0Wo46](#)
- Procede inmatriculación solo de vehículos menores en mérito a acta notarial de prescripción adquisitiva [Resolución 2070-2022-Sunarp-TR]. Link: [lpd.pe/2y8Gn](#)
- Inexistencia de divisiones materiales de un predio materia de prescripción no implica una coposesión de los demandantes [Exp. 00265-2021-0]. Link: [lpd.pe/pRMxo](#)
- Se puede prescribir un bien por medio de un servidor de posesión a través de la posesión mediata del inmueble [Exp. 00336-2012-0]. Link: [lpd.pe/037mY](#)
- Debe probarse la relación jurídica entre los prescribientes y el presunto cuidador para alegar posesión mediata en usucapión [Exp. 00942-2016-0]. Link: [lpd.pe/2GQNB](#)
- Certificado municipal de posesión fundamentado en el pago de impuesto predial no es prueba suficiente para acreditar la posesión del usucapiente [Exp. 00336-2012-0]. Link: [lpd.pe/0beEA](#)
- Aunque constancia municipal de posesión haya sido expedida por un funcionario y no haya sido materia de tacha, no acredita la posesión anterior a su emisión [Exp. 0004-2020-0]. Link: [lpd.pe/2M7bv](#)
- Recibos de agua de años discontinuos generan convicción de posesión continua si demandado de usucapión no la desvirtúa [Exp. 00163-2018-0]. Link: [lpd.pe/kw5Zv](#)

- El mero hecho de pagar un autovalúo no constituye prueba indubitable de posesión cuando los demás documentos no son fiables
[Exp. 00300-2018-0]. Link: lpd.pe/0JGXE
- Estado ruinoso de la construcción no imposibilita la posesión física del predio para adquirirla por prescripción
[Exp. 1583-2013-0]. Link: lpd.pe/kgY4v
- Escasez hídrica en predio rústico materia de usucapión no justifica su inocupación durante la inspección judicial
[Exp. 00621-2011-0]. Link: lpd.pe/pnxj3
- No puede usucapir quien posee inmueble en virtud de compraventa a plazos, pues no cumple con condición de ser mero poseedor
[Exp. 2678-2017-0]. Link: lpd.pe/k4m83
- Crianza de animales y plantaciones no acreditan la posesión total del predio si su área estaba constituida mayormente por cerros
[Exp. 00141-2013-0]. Link: lpd.pe/0YZAw
- Tío que ingresó a poseer el inmueble cuando sus sobrinas propietarias eran menores de edad no puede usucapir
[Exp. 03602-2017-0]. Link: lpd.pe/0YZGB
- Poseedor que tenga en su poder el pago de impuestos a nombre de propietario acredita posesión
[Exp. 00104-2015-0]. Link: lpd.pe/0LJMb
- No puede prescribir un bien quien posee por un acto de cortesía o tolerancia del propietario
[Exp. 04074-2015-0]. Link: lpd.pe/pXQ4K

Jurisprudencia comparada

- Prescripción adquisitiva de porción de terreno originada por deslinde no procede si no hubo actos de detentación física concretos (España)
[STS 859/2005]. Link: lpd.pe/2rg7M

Posesión pacífica

Corte Suprema

- Se afecta posesión pacífica si inmueble materia de prescripción es objeto de procesos judiciales
[Casación 2153-2014, Huánuco]. Link: lpd.pe/2y7Lz
- Usucapión: Aunque poseedor ingrese violentamente a inmueble, posesión se vuelve pacífica si el afectado no ejerció oportunamente acciones posesorias
[Casación 3815-2017, Lima Norte]. Link: lpd.pe/kVr8k

Corte Superior

- Se desvirtúan buena fe y posesión pacífica si el propietario remitió carta notarial al prescribiente
[Exp. 00045-2016-0]. Link: lpd.pe/k1wPG
- Demanda de desalojo declarada infundada afecta la posesión pacífica e interrumpe el plazo prescriptorio de la usucapión
[Exp. 00455-2011-0]. Link: lpd.pe/2orD0
- Voto singular: Controversias en procedimiento administrativo de titulación ante Cofopri que trascendieron a nivel judicial desvirtúan pacificidad de la posesión
[Exp. 1380-2014-0]. Link: lpd.pe/pE7n

- Conflictos por posesión de área adicional colindante con área a prescribir no alteran la posesión pacífica del prescribiente
[Exp. 0489-2018-0]. Link: lpd.pe/0B9XJ
- Oposición administrativa realizada por colindante no perturba posesión pacífica si esta fue notificada con fecha posterior al cumplimiento del plazo prescriptorio
[Exp. 01451-2006-0]. Link: lpd.pe/2GQKD
- Poseedor no puede usucapir vehículo si posesión pacífica es enervada al acreditarse que demandada solicitó su devolución mediante carta notarial
[Exp. 74-2020-0]. Link: lpd.pe/pE7JA
- Usucapión: Existencia de procesos judiciales entre las partes solo afecta pacificidad si se discute sobre posesión o propiedad del bien
[Exp. 5209-2006-0]. Link: lpd.pe/26xPK
- Acuerdo de compraventa celebrado entre representantes de asociación y propietaria no afecta la posesión pacífica de asociados para usucapir
[Exp. 04480-2014-0]. Link: lpd.pe/p37WY
- Proceso judicial sobre otorgamiento de escritura pública no altera pacificidad de la posesión, pues esta no se discute
[Exp. 152-2017-0]. Link: lpd.pe/pNZAE
- Procesos judiciales iniciados por propietario contra asociación poseedora no afectan posesión pacífica si no pretendían la restitución del inmueble
[Exp. 02417-2017-0]. Link: lpd.pe/peO1q
- Interdicto de recobrar del prescribiente contra tercero sobre una parte del área a usucapir afecta la posesión pública y pacífica
[Exp. 01149-2015-0]. Link: lpd.pe/kyZ9W

Posesión continua

Corte Suprema

- Usucapión: Otorgamiento de garantías personales y acta de conciliación no interrumpen plazo prescriptorio si previamente este ya había sido cumplido
[Casación 2351-2017, Arequipa]. Link: lpd.pe/pq5M8
- Usucapión: Posesión no es continua si propietario logra acreditar su posesión durante periodo intermedio perteneciente al plazo alegado por el demandante
[Casación 34320-2019, Lima]. Link: lpd.pe/k1qq8
- Presunción de continuidad de la posesión no exime a demandante de prescripción adquisitiva de acreditar *animus domini*
[Casación 5762-2018, Del Santa]. Link: lpd.pe/k0JX8

Corte Superior

- Cartas notariales no tienen efecto interruptivo de la usucapión en curso
[Exp. 02215-2016-0]. Link: lpd.pe/2GegJ
- Demanda de desalojo declarada infundada también interrumpe la usucapión
[Exp. 14272-2008-0]. Link: lpd.pe/26Xgo

- Propietario que interpuso demanda de reivindicación un día antes que prescriba el poseedor frustra el plazo para usucapir
[Exp. 0454-2013-0]. Link: lpd.pe/0W5jn
- No opera interrupción civil si denuncia por usurpación interpuesta por propietario se efectuó cuando el poseedor había prescrito el bien
[Exp. 00559-2017-0]. Link: lpd.pe/pqo4x
- Cancelación de título de propiedad del titular registral que vendió inmueble a usucapientes no produce interrupción de la prescripción
[Exp. 00601-2018-0]. Link: lpd.pe/2d51b
- Ordenamiento jurídico reconoce interrupción natural del plazo prescriptorio al privarse a poseedor de la posesión del bien
[Exp. 299-2015-0]. Link: lpd.pe/pbedr
- Poseedor puede acreditar la continuidad en la posesión con recibos de pago del impuesto predial pertenecientes a un tiempo inicial y otro posterior
[Exp. 00426-2010-0]. Link: lpd.pe/pZxAJ
- Constancia de posesión emitida por junta vecinal no genera convicción sobre posesión continua al no estar facultada para dicha emisión
[Exp. 00502-2017-0]. Link: lpd.pe/2or9x
- Prescripción adquisitiva: Falta de prueba de la posesión en periodos intermedios no supone ausencia de posesión continua
[Exp. 19821-2018-0]. Link: lpd.pe/kjZqZ
- Posesión no es continua si documentos de pago por impuesto predial y servicio de agua potable no prueban plazo alegado
[Exp. 01210-2021-0]. Link: lpd.pe/kPovM
- Verificar que la posesión es como dueño no puede limitarse a comprobar si se pagó impuesto predial y arbitrios
[Casación 1279-2015, Lima]. Link: lpd.pe/pBzXA
- Tiempo en que poseedor tuvo condición de propietario en mérito a compraventa no se computa como plazo prescriptorio, sino desde la inscripción de la resolución
[Casación 1500-2019, Santa]. Link: lpd.pe/0z6EO
- Usucapión: Declaración de autavalúo no acredita posesión de un bien como propietario
[Casación 3105-2019, Ica]. Link: lpd.pe/2PeoZ
- Comenzar a pagar los recibos de agua y luz a nombre propio determina el inicio de la posesión en concepto de propietario
[Casación 619-2018, Huánuco]. Link: lpd.pe/k6r6b
- Negociaciones para concretar venta de predio entre usucapiente y demandado desvirtúa existencia de posesión con *animus domini*
[Casación 2602-2018, Lima Norte]. Link: lpd.pe/0xz8w
- Hijo de la conviviente del propietario originario no cuenta con posesión en concepto de dueño para adquirir por prescripción
[Casación 4458-2018, Lima]. Link: lpd.pe/0Le8N

Corte Superior

- Usucapión: Licencia de apertura de establecimiento comercial acredita la explotación económica del inmueble por el poseedor y demuestra el *animus domini*
[Exp. 00669-2019-0]. Link: lpd.pe/k4mLx
- Usucapión: Alianza Lima no necesita pagar impuestos municipales para prescribir explanada de Matute
[Exp. 7489-2009-0]. Link: lpd.pe/2OJxd
- No procede prescripción a favor del hijo del acreedor si su título solo le permitía retener el inmueble como garantía del contrato de préstamo de dinero
[Exp. 00219-2011-0]. Link: lpd.pe/pNZdv
- No procede prescripción a favor de comprador que no pagó la totalidad del inmueble si vendedores por cláusula de reserva de propiedad tienen la posesión mediata
[Exp. 0064-2012-0]. Link: lpd.pe/pxQ4N
- Compradora que celebró contrato de promesa con inmobiliaria no puede pedir prescripción del inmueble si no acredita que poseyó a título de propietaria
[Exp. 04946-2011-0]. Link: lpd.pe/27Ybb
- Sucesoras no pueden prescribir el bien que su padre vendió, aun si compradores no terminaron de pagar
[Exp. 06050-2016-0]. Link: lpd.pe/pqoDV
- Pago a tutora de propietarios de inmueble no prueba *animus domini* si no se acreditó su titularidad ni acuerdo traslativo de dominio
[Exp. 2130-2014-0]. Link: lpd.pe/26Q1V
- Usucapión es desestimada, pues demandante ingresó a inmueble por autorización de su hermana propietaria y reconoció en esta la titularidad
[Exp. 00638-2011-0]. Link: lpd.pe/0Qenx
- Que inmueble se encuentre delimitado con cercos y sostenido con postes de madera permite presumir posesión con *animus domini*
[Exp. 00053-2015-0]. Link: lpd.pe/pW5Gn

Posesión como propietario

Corte Suprema

- Caso Club Libertad: Posesión en calidad de propietario útil no puede asimilarse al *animus domini* que exige la prescripción adquisitiva
[Casación 5432-2018, La Libertad]. Link: lpd.pe/2PAZV
- Expropiatorio no tiene *animus domini* para prescribir inmueble si ejerce posesión por incumplimiento de entrega de bien rematado
[Casación 1175-1999, La Libertad]. Link: lpd.pe/0B7gj
- Vendedor que nunca entregó la posesión del bien no puede prescribirlo si no demuestra *animus domini*
[Casación 2261-2017, La Libertad]. Link: lpd.pe/0YNQA
- No procede prescripción del bien si se reconoció en acuerdo conciliatorio que propiedad es de otro
[Casación 3490-2016, Lima Norte]. Link: lpd.pe/k1LZp
- Poseedor que comunica al propietario su interés en comprar el bien no afecta su *animus domini*, pues solo buscaba regularizar la propiedad
[Casación 1730-2013, Del Santa]. Link: lpd.pe/kXYre
- Poseedor que solicita el bien en arrendamiento no pierde *animus domini* si solicitud no fue atendida
[Casación 2161-2003, Lima]. Link: lpd.pe/pn3qe

- Que demandante haya reconocido a un poseedor mediato en virtud de contrato de arrendamiento desvirtúa su posesión con *animus domini*
[Exp. 00095-2005-0]. Link: lpd.pe/0B9NP
- Que demandante no acredite titularidad de servicios básicos ni trámite de cambio es indicio de posesión sin *animus domini*
[Exp. 00418-2019-0]. Link: lpd.pe/pqo4n
- Prescripción adquisitiva: Ahijada que ingresó a inmueble por autorización de causante puede prescribir si demuestra su posesión luego del fallecimiento
[Exp. 01495-2018-0]. Link: lpd.pe/pbe1A
- No procede prescripción sobre vehículo entregado como garantía del contrato de mutuo si no se acredita que posesión ejercida sea con *animus domini*
[Exp. 21403-2013-0]. Link: lpd.pe/0beJr
- No puede prescribir la expareja que ingresó a inmueble por relación sentimental con padre que ejercía custodia dada por sus hijos
[Exp. 01279-2015-0]. Link: lpd.pe/kGQxB
- No cumplir con obligaciones tributarias ni realizar mejoras importantes en inmueble sugiere falta de *animus domini*
[Exp. 00230-2018-0]. Link: lpd.pe/2rQAj
- Declaraciones testimoniales sobre la antigüedad de la posesión en un predio no determinan el *animus domini*
[Exp. 04347-2016-0]. Link: lpd.pe/27Y6z
- Usurpación del predio por prescribiente no determina que su posesión posterior no sea como propietario
[Exp. 02171-2013-0]. Link: lpd.pe/2PonM
- Solicitud a la SBN de reversión de la afectación en uso puede enervar *animus domini* en contra del prescribiente
[Exp. 00064-2019-0]. Link: lpd.pe/pYzZw
- Declaraciones juradas de impuesto predial no acreditan *animus domini* si fueron certificadas municipalmente días antes de la presentación de la demanda
[Exp. 05196-2018-0]. Link: lpd.pe/pB9Jj
- Representante de poseedor, que firma un acuerdo conciliatorio reconociendo derecho de propietario, hace perder el *animus domini* del prescribiente
[Exp. 25942-2014-0]. Link: lpd.pe/2M7b8
- Pruebas testimoniales no deben ser el único sustento de alegación de posesión a título de propietario para la usucapación larga
[Exp. 24845-2010-0]. Link: lpd.pe/0B9XZ
- Habitar inmueble no es suficiente para acreditar posesión con *animus domini*, pues será necesario control autónomo del bien
[Exp. 00068-2011-0]. Link: lpd.pe/0NZ1g
- Declaraciones de impuesto predial no son evidencias idóneas de posesión en concepto de dueño si no se acreditan los respectivos pagos
[Exp. 00181-2019-0]. Link: lpd.pe/0nx9A
- Partidas de nacimiento de los hijos de la demandante son pruebas suficientes para acreditar la posesión a título de propietario
[Exp. 00854-2017-0]. Link: lpd.pe/25wW9

- Pago de impuesto predial y arbitrios municipales realizado por coposeedor causante acredita *animus domini* de sucesores
[Exp. 10479-2013-0]. Link: lpd.pe/0boA9
- Arrendatario puede prescribir inmueble si logra mutar su posesión inmediata a posesión prescribiente construyendo dos pisos y pagando el impuesto predial
[Exp. 20158-2013-0]. Link: lpd.pe/kJvJQ

Jurisprudencia comparada

- Depositario prescribe obras de arte si ante silencio prolongado del depositante realizó notable exteriorización pública en concepto de dueño (España)
[STS 234/2008]. Link: lpd.pe/0K4Bj

Tiempo

Corte Suprema

- La posesión no se hereda, pero usucapiente puede adicionar plazo posesorio de su causante si acredita que continuó ejerciendo posesión del inmueble
[Casación 2162-2014, Ucayali]. Link: lpd.pe/2yeBO
- Derecho de posesión se transmite a todos los herederos sin importar quién de ellos toma contacto con el bien
[Casación 1449-2003, Moquegua-Tacna]. Link: lpd.pe/0moyR
- No procede prescripción del bien al existir duda sobre fecha de inicio de la posesión
[Casación 7164-2012, La Libertad]. Link: lpd.pe/kwoBk
- Se debe precisar la conexión entre el documento del anterior poseedor y el tiempo de posesión a sumar
[Casación 602-2016, La Libertad]. Link: lpd.pe/pxzmZ

Corte Superior

- Es posible la transmisión posesoria por causa de herencia
[Exp. 815-2012-0]. Link: lpd.pe/pJBQo
- Heredera puede sumar los 35 años de posesión de su causante
[Exp. 2353-2018-0]. Link: lpd.pe/2vxmO
- Usucapición: Plazo posesorio de persona jurídica se inicia con la fecha de constitución de la misma
[Exp. 00364-2018-0]. Link: lpd.pe/kd50b
- Propietaria que perdió título por resolución de contrato no puede sumar el tiempo de posesión que tuvo como propietaria para usucapir
[Exp. 00268-2017-0]. Link: lpd.pe/299MW
- Poseedor no podrá adicionar plazo posesorio si el bien adquirido no fue pagado en su totalidad por su primer propietario
[Exp. 03649-2017-0]. Link: lpd.pe/kD76E
- Minuta de transferencia de posesión no genera suma de plazos prescriptivos si transferente mantiene dominio en el predio
[Exp. 00174-2017-0]. Link: lpd.pe/peONq

- Integrantes de asociación no inscrita debieron acordar transferencia de derechos posesorios a fin de configurarse suma de plazos para usucapir
[Exp. 0036-2016-0]. Link: lpd.pe/0beN1
- Recibos de pago por suministro de servicios no acreditan plazo prescriptorio si se presentan solo de fecha reciente
[Exp. 00278-2017-0]. Link: lpd.pe/OYzAX
- Fecha de contrato de suministro de servicio eléctrico determina el inicio de la posesión efectiva del inmueble
[Exp. 03-2016-0]. Link: lpd.pe/pnxjA
- Plazo acumulado por el transferente de la posesión no es computable a efectos de usucapión si ejerció como cuidador
[Exp. 00001-2018-0]. Link: lpd.pe/pXQ6M
- Certificado posesorio en favor del padre del prescribiente no adiciona plazo si la suma no es invocada por el demandante
[Exp. 02071-2017-0]. Link: lpd.pe/OmzMG
- Acto administrativo que origina lotización no acredita inicio de posesión si poseedores sustentan que ya la ejercían previamente
[Exp. 269-2019-0]. Link: lpd.pe/pzBD6
- Demandante de prescripción adquisitiva no podrá adicionar plazo posesorio de su transferente si este no poseyó con *animus domini*
[Exp. 00031-2013-0]. Link: lpd.pe/pZx1Q
- Ordenan cancelar hipoteca, pues, al momento de su constitución, el deudor ya había perdido la propiedad por prescripción adquisitiva
[Exp. 00466-2017-0]. Link: lpd.pe/2VBZP

Justo título

Corte Suprema

- Es justo título el contrato de compraventa celebrado con quien adquirió el bien por permuta
[Casación 1017-2018, La Libertad]. Link: lpd.pe/k8B92
- Prescripción adquisitiva ordinaria: Contrato que transfiera la posesión y no la propiedad no constituye justo título
[Casación 61-2018, Lima Este]. Link: lpd.pe/2Vnvo
- Prescripción adquisitiva: Justo título debe ser entendido como un acto jurídico traslativo de dominio
[Casación 3905-2017, La Libertad]. Link: lpd.pe/peDx3

Corte Superior

- Juez puede reconducir demanda de prescripción adquisitiva extraordinaria hacia una ordinaria
[Exp. 403-2014-0]. Link: lpd.pe/2GbV0
- Compraventa de vehículo celebrada con fecha anterior a su desembarque denota simulación y devirtió posesión con justo título y buena fe
[Exp. 1406-2018-0]. Link: lpd.pe/k89Jr
- Diferencia métrica de un predio en el contrato y en la realidad no ocasiona título imperfecto a efectos de usucapir
[Exp. 00888-2014-0]. Link: lpd.pe/2yZJW

Aspectos procesales

Corte Suprema

- No procede prescripción de inmueble del Estado a favor de hospital si no se presentan los planos visados por municipalidad
[Casación 599-2017, Lima]. Link: lpd.pe/k8XgP

Corte Superior

- Colindante debe ser notificado con admisorio de demanda de prescripción adquisitiva a fin de no ser vulnerados sus derechos reales
[Exp. 00347-2018-0]. Link: lpd.pe/0zB16
- Sala precisa que Ministerio Público debe emitir dictamen cuando predio a usucapir sea rústico y se desconozca domicilio del demandado
[Exp. 00042-2014-0]. Link: lpd.pe/2gY1m
- Si inmueble que se pretende prescribir tiene naturaleza sucesoria, corresponde emplazar a todos los herederos en proceso
[Exp. 00011-2020-0]. Link: lpd.pe/kd549
- Poseedor incurre en imposible jurídico al solicitar prescripción adquisitiva de inmueble con dimensiones inexactas
[Exp. 00412-2019-0]. Link: lpd.pe/OE7rA
- Que demandante no precise edificaciones existentes no devirtió prescripción adquisitiva si juez lo determinó mediante inspección judicial
[Exp. 00360-2013-0]. Link: lpd.pe/25wKN
- Es válida demanda de prescripción contra propietario primigenio si venta de inmueble a tercero fue con fecha posterior a su interposición
[Exp. 00321-2019-0]. Link: lpd.pe/2w59z
- Constancia de posesión que fue expedida en día no laborable para entidades públicas no cuenta con veracidad documental
[Exp. 00078-2021-0]. Link: lpd.pe/k6xWK

- Prescripción adquisitiva: Declaración de solo dos testigos es aceptable, pues norma exige el ofrecimiento, mas no actuación probatoria de tres testimoniales
[Exp. 00422-2015-0]. Link: lpd.pe/kXbBR
- Opinión de Superintendencia Nacional de Bienes Estatales es obligatoria en el proceso de prescripción adquisitiva de propiedad estatal
[Exp. 00650-2010-0]. Link: lpd.pe/2w5De

Tribunal Registral

- Denegación de prescripción adquisitiva sobre bien sin titular registral habilita iniciar procedimiento de títulos supletorios
[Resolución 2089-2020-Sunarp-TR-L]. Link: lpd.pe/2ozjG
- En caso de predio inscrito, prescripción adquisitiva notarial debe seguirse contra su titular registral
[Resolución 316-2007-Sunarp-TR-L]. Link: lpd.pe/pN4zX
- Declaración de propiedad por prescripción adquisitiva de dominio no es materia de arbitraje
[CXCIX Pleno del Tribunal Registral]. Link: lpd.pe/24rLm

Plenos casatorios

- II Pleno Casatorio Civil: Coposedores pueden adquirir bienes mediante prescripción adquisitiva de dominio
[Casación 2229-2008, Lambayeque]. Link: lpd.pe/0BrBZ
- IV Pleno Casatorio Civil: Juez establecerá si le surgió la convicción de declarar fundado el desalojo según las pruebas del demandado sobre usucapión
[Casación 2195-2011, Ucayali]. Link: lpd.pe/pqmgV

Plenos jurisdiccionales

- Demandado en proceso de desalojo no puede oponer válidamente haber adquirido propiedad por prescripción si esta no fue declarada
[Pleno Jurisdiccional Civil Piura, 1998]. Link: lpd.pe/pYNYD
- Sentencia dictada en un proceso de prescripción adquisitiva resulta ser declarativa
[Pleno Jurisdiccional Civil Junín, 2007]. Link: lpd.pe/kGevL
- Derecho de propiedad adquirido mediante prescripción adquisitiva debe ser declarado judicialmente y la sentencia es constitutiva
[Pleno Jurisdiccional Civil Ica, 2008]. Link: lpd.pe/0JBgy
- Justo título es todo contrato traslativo de propiedad otorgado por un no propietario
[Pleno Jurisdiccional Regional Arequipa, 2008]. Link: lpd.pe/kvxL1
- Juzgados civiles o mixtos son competentes en procesos de prescripción adquisitiva sin tener en cuenta la cuantía
[Pleno Jurisdiccional Distrital Apurímac, 2009]. Link: lpd.pe/pE4A3
- Si usucapiente cumple con el tiempo requerido por ley, acciones posteriores configuran perturbación de la posesión
[Pleno Jurisdiccional Civil Lima Norte, 2009]. Link: lpd.pe/kVyxm
- Justo título debe entenderse como todo título legal que transmite derecho de propiedad, pero que resulta imperfecto
[Pleno Jurisdiccional Civil La Libertad, 2009]. Link: lpd.pe/kQJvG
- Demanda de reivindicación o desalojo no interrumpe posesión pacífica si poseedor ya cumplió tiempo requerido para usucapir
[Pleno Jurisdiccional Nacional Civil, 2010]. Link: lpd.pe/pbDyJ
- Quien adquirió bien mediante compraventa no podrá adquirirlo mediante prescripción adquisitiva, pues resulta jurídicamente imposible
[Pleno Jurisdiccional Distrital La Libertad, 2011]. Link: lpd.pe/k8zjR
- Prevalece derecho de quien posee inmueble con vocación para usucapir sobre el derecho del tercero registral
[Pleno Jurisdiccional Distrital La Libertad, 2011]. Link: lpd.pe/0Wqry
- Se es propietario por prescripción adquisitiva con efecto retroactivo desde el inicio de la posesión
[Pleno Jurisdiccional Civil Pasco, 2011]. Link: lpd.pe/k6XAY
- No existe limitación para que quien es propietario por compraventa también pretenda la prescripción adquisitiva
[Pleno Jurisdiccional Civil Cusco, 2011]. Link: lpd.pe/pmoVN
- Debe prevalecer el derecho de quien ostenta vocación para adquirir bien por usucapión sobre el derecho de tercero registral
[Pleno Jurisdiccional Regional Civil Talara, 2012]. Link: lpd.pe/2jryV
- Propietario que adquirió bien mediante compraventa sí puede adquirirlo también mediante prescripción adquisitiva
[Pleno Jurisdiccional Regional Civil Talara, 2012]. Link: lpd.pe/pB7ow
- Es inejecutable sentencia emitida en proceso de desalojo por ocupación precaria si demandando ostenta propiedad por usucapión
[Pleno Jurisdiccional Regional Civil Talara, 2012]. Link: lpd.pe/kD5W4
- Sí puede estimarse prescripción adquisitiva formulada para regularizar inscripción de compraventa otorgada por entidad del Estado
[Pleno Jurisdiccional Regional Arequipa, 2014]. Link: lpd.pe/pLN9r
- Es posible usucapir bienes estatales de dominio privado si se cumplieron requisitos antes de la vigencia de Ley 29618
[Pleno Jurisdiccional Nacional Civil, 2016]. Link: lpd.pe/pWovM
- No existe prohibición de acumulación de títulos dominio, por lo que adquirente mediante compraventa también puede pretender prescripción adquisitiva
[Pleno Jurisdiccional Civil Lima Este, 2018]. Link: lpd.pe/0xzGe
- En procesos de prescripción adquisitiva, posesión pacífica no se interrumpe si se requiere al poseedor la desocupación del bien
[Pleno Jurisdiccional Ventanilla, 2018]. Link: lpd.pe/0eDLV

- Prescripción adquisitiva: Emplazamiento con demanda en la que se requiere la restitución del bien interrumpe el plazo ya transcurrido

[Pleno Jurisdiccional Distrital Del Santa, 2018].

Link: lpd.pe/0YNQD

- Reivindicación: Demandado que invoca usucapión sin sentencia firme debe solicitar prescripción adquisitiva vía reconvencción

[Pleno Jurisdiccional Distrital Civil Lima Norte, 2020].

Link: lpd.pe/krqnM

- Propietario que adquirió bien mediante compraventa puede pretender prescripción adquisitiva, pues también es un modo de consolidar propiedad

[Pleno Jurisdiccional Nacional Civil, 2020].

Link: lpd.pe/0n3MM

- No es necesario acreditar sentencia firme para solicitar prescripción adquisitiva vía reconvencción en una acción reivindicatoria

[Pleno Jurisdiccional Civil Lima Norte, 2020].

Link: lpd.pe/kPARZ

Ver actualizaciones del art. 950 aquí:



- No es observable la usucapión notarial de vehículo a favor de la coheredera por ser una cuestión de motivación notarial [Resolución 2553-2022-Sunarp-TR]. Link: lpd.pe/pq5Wq

Ver actualizaciones del art. 951 aquí:



Art. 952

Declaración judicial de prescripción adquisitiva

Quien adquiere un bien por prescripción puede entablar juicio para que se le declare propietario.

La sentencia que accede a la petición es título para la inscripción de la propiedad en el registro respectivo y para cancelar el asiento en favor del antiguo dueño.

Concordancias

CC: arts. 896-900, 905-907, 911, 914, 992, 993, 2019.8, 2045;

CPC: arts. 486 y ss., 504, 505; Ley 27157: art. 21; Ley 27333: art. 5.

JURISPRUDENCIA

Corte Suprema

- Si INPE cumplió requisitos para usucapir cárcel construida en terreno donado, no está condicionada a obtener previamente sentencia favorable

[Casación 1118-2013, San Martín]. Link: lpd.pe/03rG7

- Propietario de un bien que carece de título eficaz puede plantear prescripción adquisitiva para obtener reconocimiento judicial de propiedad

[Casación 3247-2014, Junín]. Link: lpd.pe/29zgo

Art. 951

Requisitos de la prescripción adquisitiva de bien mueble

La adquisición por prescripción de un bien mueble requiere la posesión continua, pacífica y pública como propietario durante dos años si hay buena fe, y por cuatro si no la hay.

Concordancias

CC: arts. 886-889, 896-898, 900-902, 905, 907, 911, 913-915, 950, 952, 953.

JURISPRUDENCIA

Corte Suprema

- Sala manifiesta que usucapiente de vehículo cumplió requisitos pese a ser posteriormente despojada de este por mandato judicial

[Casación 2799-2016, Junín]. Link: lpd.pe/0ZzqN

Corte Superior

- Poseedor no puede usucapir vehículo si posesión pacífica es enervada al acreditarse que demandada solicitó su devolución mediante carta notarial

[Exp. 00074-2020-0]. Link: lpd.pe/pE7JA

Tribunal Registral

- Reserva de dominio que recae sobre vehículo no es obstáculo para su inscripción al ser adquirido por usucapión

[Resolución 2145-2017-Sunarp-TR-L]. Link: lpd.pe/pK5vP

Plenos jurisdiccionales

- Reivindicación: Demandado que invoca usucapión sin sentencia firme debe solicitar prescripción adquisitiva vía reconvencción

[Pleno Jurisdiccional Distrital Civil de Lima Norte, 2020].

Link: lpd.pe/krqnM

- Es inejecutable sentencia emitida en proceso de desalojo por ocupación precaria si demandando ostenta propiedad por usucapión

[Pleno Jurisdiccional Regional Civil de Talara, 2012].

Link: lpd.pe/kD5W4

Ver actualizaciones del art. 952 aquí:



Art. 953

Interrupción de término prescriptorio

Se interrumpe el término de la prescripción si el poseedor pierde la posesión o es privado de ella, pero cesa ese efecto si la recupera antes de un año o si por sentencia se le restituye.

Concordancias

CC: arts. 904, 915, 920, 950, 951; CPC: art. 505.

JURISPRUDENCIA**Corte Suprema**

- Requerimiento notarial no interrumpe plazo de prescripción, pues no implica pérdida de la posesión del bien **[Casación 4146-2019, Lima Norte]**. Link: lpd.pe/0n3g5
- Plazo prescriptorio no es interrumpido si demandada reconoce que usucapiente poseyó el bien después de culminar primer proceso de desalojo **[Casación 3070-2016, Arequipa]**. Link: lpd.pe/pq5MQ
- Usucapición: Otorgamiento de garantías personales y acta de conciliación no interrumpe plazo prescriptorio si previamente este ya había sido cumplido **[Casación 2351-2017, Arequipa]**. Link: lpd.pe/pq5M8
- Plazo prescriptorio no es interrumpido por citación judicial en proceso de usurpación en contra de poseedores **[Casación 3149-2016, Lima]**. Link: lpd.pe/0B7gw
- Procesos judiciales que recaen en inmueble materia de usucapición interrumpen plazo prescriptorio, máxime si usucapiente no cumplió con requisitos anteriormente **[Casación 5079-2019, Santa]**. Link: lpd.pe/k1nLr
- Plazo prescriptorio no se ve interrumpido por proceso de desalojo si usucapiente obtuvo sentencia favorable **[Casación 1468-2017, San Martín]**. Link: lpd.pe/k4n6v
- Remisión de cartas notariales o inicio de procesos judiciales no afecta la posesión pacífica, pero sí interrumpe la prescripción adquisitiva **[Casación 2434-2014, Cusco]**. Link: lpd.pe/kdQ1D
- Remitir carta notarial pidiendo restitución del bien no desvirtúa la posesión pacífica, pero sí interrumpe la prescripción adquisitiva **[Casación 1064-2015, Lima]**. Link: lpd.pe/0R7r2
- Usucapición: Sentencia es nula por no pronunciarse respecto a las cartas notariales remitidas al poseedor **[Casación 4555-2019, Ayacucho]**. Link: lpd.pe/0e6y3

Corte Superior

- Cartas notariales no tienen efecto interruptivo de la usucapición en curso **[Exp. 02215-2016-0]**. Link: lpd.pe/2GegJ
- Ordenamiento jurídico reconoce interrupción natural del plazo prescriptorio al privarse a poseedor de la posesión del bien **[Exp. 299-2015-0]**. Link: lpd.pe/pbedr
- Propietario que interpuso demanda de reivindicación un día antes que prescriba el poseedor frustra el plazo para usucapir **[Exp. 0454-2013-0]**. Link: lpd.pe/0W5jn
- Demanda de desalojo declarada infundada también interrumpe la usucapición **[Exp. 14272-2008-0]**. Link: lpd.pe/26Xgo
- No opera interrupción civil si denuncia por usurpación interpuesta por propietario se efectuó cuando el poseedor había prescrito el bien **[Exp. 00559-2017-0]**. Link: lpd.pe/pqo4x
- Cancelación de título de propiedad del titular registral que vendió inmueble a usucapientes no produce interrupción de la prescripción **[Exp. 00601-2018-0]**. Link: lpd.pe/2d51b

Plenos jurisdiccionales

- Prescripción adquisitiva: Emplazamiento con demanda en la que se requiere la restitución del bien interrumpe el plazo ya transcurrido **[Pleno Jurisdiccional Distrital del Santa, 2018]**. Link: lpd.pe/0YNQD

Ver actualizaciones del art. 953 aquí:

